



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 260 – 2023 – GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 20 de octubre de 2023.

VISTO:

El Proveído s/n de Gerencia General de fecha 12 de octubre de 2023; el Informe N° 221-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF de fecha 12 de octubre de 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación de la Directiva N° 022-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, VERIFICACION, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACION, DEVOLUCION Y EJECUCION DE GARANTIAS PRESENTADAS EN LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A., POR LOS POSTORES Y/O CONTRATISTAS" y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000016-2023-OTASS-CD, de fecha 22 de agosto de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Designar. Conforme al Decreto Legislativo N° 1280- Designar, a partir del 23 de agosto de 2023 al Sr. **VÍCTOR GONZALO MENDOZA SÁNCHEZ**, identificado con DNI N° **22404250**, el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante, el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante, el Reglamento, establecen las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la Directiva N° 022-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., denominada "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, VERIFICACION, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACION, DEVOLUCION Y EJECUCION DE GARANTIAS

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

@sedahuanuco.com



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



PRESENTADAS EN LA EPS SEDA HUANUCO S.A., POR LOS POSTORES Y/O CONTRATISTAS” tiene como **objetivo** Establecer las disposiciones que regulen la recepción, verificación, registro control, custodia, renovación, devolución y ejecución de las Garantías presentadas por los postores y/o contratistas ante la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado; asimismo, tiene como **alcance** Las disposiciones y procedimientos establecidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para la Coordinación del Área de Recursos Financieros y Coordinación del Área de Logística de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;



Que, la Directiva N° 022-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada **“LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, VERIFICACION, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACION, DEVOLUCION Y EJECUCION DE GARANTIAS PRESENTADAS EN LA EPS SEDA HUANUCO S.A., POR LOS POSTORES Y/O CONTRATISTAS”** que obra de 11 folios tiene como **base legal**: Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; Ley N° 27287, Ley de Títulos y Valores; Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro; Decreto Legislativo N° 1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería; Decreto Legislativo N° 1439, que aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, y demás disposiciones, modificaciones, sustitutorias y conexas de ser el caso; Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y demás disposiciones, modificaciones, sustitutorias y conexas de ser el caso; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, resulta pertinente aprobar la Directiva N° 022-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada **“LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, VERIFICACION, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACION, DEVOLUCION Y EJECUCION DE GARANTIAS PRESENTADAS EN LA EPS SEDA HUANUCO S.A., POR LOS POSTORES Y/O CONTRATISTAS”**, el mismo que consta de 12 folios, los cuales estarán a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, Coordinación del Área de Logística y la Coordinación del Área de Recursos Financieros de la EPS SEDA HUANUCO S.A., como Áreas encargadas de su aplicación respectivamente; por consiguiente, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo de más alto a nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la Directiva N° 022-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., denominada **“LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION, VERIFICACION, REGISTRO, CONTROL, CUSTODIA, RENOVACION, DEVOLUCION Y EJECUCION DE GARANTIAS PRESENTADAS EN LA EPS SEDA HUANUCO S.A., POR LOS POSTORES Y/O CONTRATISTAS”**, contenida en el Informe N° 221-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAF; dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga, **que obran en 12 folios**, el cual se adjunta al presente acto resolutivo.

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

@sedahuanuco.com



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



Artículo Segundo. – ESTABLECER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, Coordinación del Área de Logística y la Coordinación del Área de Recursos Financieros de la EPS SEDA HUANUCO S.A., serán las encargadas, del cumplimiento, supervisión y control de lo establecido en la presente directiva y aplicar de inmediato las medidas correctivas en caso sea necesario.

Artículo Tercero. – TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto. – PUBLICAR, la presente Directiva en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



[Handwritten signature]
CPC. Victor G. Mendoza Sánchez
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

